

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**VILLAMANTA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Finalizado el plazo de información pública del acuerdo de la aprobación provisional del expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto de 2013, procedente de la prórroga de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 245, de 15 de octubre de 2013), sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo automáticamente, publicándose el resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE LOS CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN

Capítulo	Denominación	Euros
3	Gastos financieros	69.000,00
6	Inversiones reales	17.245,00
Total		86.245,00

RESUMEN POR CAPÍTULO DE LOS CRÉDITOS QUE SE DISMINUYEN POR ANULACIÓN O BAJA

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	4.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	52.245,00
4	Transferencias corrientes	30.000,00
Total		86.245,00

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el correspondiente Juzgado de reparto de lo contencioso-administrativo de Madrid.

En Villamanta, a 6 de noviembre de 2013.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/36.690/13)

